



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - N° 92

Bogotá, D. C., miércoles, 12 de febrero de 2025

EDICIÓN DE 26 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADOwww.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARAwww.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTA DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 014 DE 2024

(octubre 30)

Cuatrienio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de
junio de 2025

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente – Hernando González:

Buenos días, mientras se abre la sesión, vamos a dar espacio para constancias, entonces pide la palabra el honorable Representante Jaime Raúl.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias, Presidente, bueno, en primer lugar, pues lamentar que el día de ayer en la sesión plenaria se rompiera el quórum tan pronto y no pudiésemos avanzar en las discusiones de los proyectos de actos legislativos. Digamos que, aunque este es un espacio distinto, la Comisión Sexta, yo en lo personal estoy muy preocupado porque las plenarias desafortunadamente en la Cámara están durando muy poco tiempo y no se puede avanzar, en una agenda legislativa que es importante, que requiere el país y que pues bueno desafortunadamente no hemos logrado en la Cámara de Representantes hacer que varios de nuestros compañeros cumplan con su deber.

Esta constancia, el día de hoy 30 de octubre de 2024, tiene que ver con un problema que ya es muy sonado en este país, que se ha hablado mucho,

pero que desafortunadamente no ha pasado mayor cosa y sigue sucediendo, y es la problemática de la violencia feminicida en Colombia que no cesa, en mi departamento, desafortunadamente la situación es más que preocupante y la falta de articulación interinstitucional nos tiene a nosotros en una crisis terrible en cuanto a violencia de género, en el país 671, feminicidios han ocurrido este año la cifra más alta en los últimos 6 años, solo en septiembre se registraron 74 casos y 52 casos en grado de tentativa, y agosto de este año fue el mes más violento contra la mujer con un total de 92 feminicidios y 63 tentativas de feminicidio en nuestro país, 246 feminicidios fueron perpetrados por personas cercanas a las mujeres víctimas, en Boyacá, decía la cifra es muy triste, compañeros de la Comisión Sexta de la Cámara, 11 feminicidios este año, en donde en la zona rural se presentan la mayoría de los casos.

Esto, para poner en evidencia una problemática, que el pasado hace cuatro días, el 26 de octubre, en la ciudad de Sogamoso se presentó un caso de feminicidio, que tiene a todo el mundo muy triste, una joven de 29 años fue asesinada por su pareja sentimental por un tema de celos, por un tema de violencia, que no se entiende y que preocupa. Además, porque en Sogamoso también en mi departamento, una mujer fue golpeada por su pareja sentimental también en las últimas semanas. Y el 14 de octubre en San Luis de Gaceno, en Boyacá, también asesinaron a una joven de 16 años. Algo está mal en la cultura, si se puede decir, en el comportamiento de mis paisanos en Boyacá, porque no puede ser posible que esta tierra que se caracteriza por cosas tan bonitas, también tenga dentro de su

comportamiento más reciente el vulnerar y atacar los derechos de las mujeres.

Yo, quiero hacer un llamado acá hoy y espero Presidente trascienda, se envíe esa constancia al Ministerio de Justicia, a la Ministra, a la doctora Ángela María Buitrago, para que refuerce ese sistema judicial en mi departamento, para que no haya beneficios de pena, para estos feminicidas y los protocolos de atención y prevención se fortalezcan para impedir la impunidad en estos casos, pero, además, para prevenir los hechos de violencia. Yo como Presidente he tomado la decisión, dentro de las tantas proposiciones de control político que se aprueban cada semana, de poder y espero su compañía queridos compañeros, priorizar los debates de violencia contra la mujer en Colombia y de violencia contra nuestra niñez en Colombia. Lo sucedido ayer en Bogotá es escalofriante y debe ponernos a pensar como sociedad, por qué con nuestros niños, por qué con nuestras mujeres, por qué con las personas más vulnerables de nuestra sociedad también quiero hacer este llamado, Presidente, aprovechando su generosidad en el uso del tiempo, para que la Consejería Presidencial, para la Equidad de la Mujer formule, aplique y actualice las estrategias, planes y programas actuales, para la prevención y la radicación de todas las formas de violencia contra la mujer en nuestro país creo que este es un tema, siendo autocríticos, en el cual el Gobierno del cambio no ha avanzado como quisiéramos y tiene que de verdad ponerse la camiseta esta alta Consejería para poder parar de una vez por todas estos casos de violencia que nos deben, insisto, llamar como sociedad y más como Congreso de la República a actuar, a pedir acciones concretas.

Solicito también y finalmente a la Fiscalía General de la Nación para fortalecer estas unidades especializadas en feminicidios, garantizando que cada caso reciba una investigación pronta con enfoque diferencial de género y que se agoten todas las instancias legales, para sancionar a los responsables de forma ejemplar. La violencia feminicida no cesa en Colombia y la justicia no puede permanecer indiferente, Colombia enfrenta una crisis nacional de feminicidios, alcanzando la cifra más alta en seis años, y estos 671 casos que van hasta la fecha, nos tienen que llamar a una acción como país, a una reflexión como institucionalidad y a un pronunciamiento contundente de nosotros como Congreso de la República, gracias, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Con mucho gusto, honorable Representante Jaime Raúl, y nosotros aquí con la Secretaria hemos tomado nota atenta, para enviar a la señora Fiscal y a la señora Ministra de Justicia, pero usted con toda razón hace este pronunciamiento, pero yo creo que no nos podemos cuidar como Congresistas solo en pronunciamientos, sino que miremos qué ley debemos de proponer, para que realmente se respete a los niños y se respete a las mujeres.

Muy buenos días, un saludo, para todos los que nos ven por YouTube, para los colegas, las colegas,

para los miembros de sus UTL, para todos los que están aquí presentes en el salón siendo las 9:06 minutos del día del día miércoles 30 de octubre le pido a la señora Secretaria que se sirva llamar a lista.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Buenos días, señor Presidente y honorables Representantes.

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Señor Presidente, han contestado a lista 11 honorables Representantes, en consecuencia, tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión, los honorables Representantes:

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos.

Con excusa, los honorables Representantes:

Cuello Baute Alfredo Ape

Sogamoso Ingrid Marlen

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduard Alexis.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señora Secretaria. Teniendo en cuenta que existe quórum del liberatorio en los términos del artículo 91 de la Ley 5ª, se abre la sesión, por favor, señora Secretaria, proceda a dar lectura al orden del día, para la presente sesión decisorio, entonces, por favor, sírvase leer el orden del día, para la sesión de hoy.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente orden del día para la sesión ordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2024.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER
PÚBLICO

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2024 al 20 de junio de 2025

(Primer período de sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2024) artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día miércoles 30 de octubre de 2024

Hora: 8:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Aprobación de actas

- Acta número 08 del 17 de septiembre de 2024
- Acta número 10 del 24 de septiembre de 2024
- Acta número 11 del 1º de octubre de 2024

III

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate

1. **Proyecto de Ley número 322 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se modifica la Ley 1732 de 2014 para actualizar los parámetros de aplicación de la pedagogía de la paz y adaptar su modelo a las particularidades de los contextos en los que son implementadas, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras* y el honorable Senador *Dolcey Óscar Torres Romero*.

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1528 de 2024, PPD 1638 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

2. **Proyecto de Ley número 040 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa del departamento del Atlántico como manifestación del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda*, *Erika Tatiana Sánchez Pinto*, *Luz Ayda Pastrana Loaiza*, *Gilma Díaz Arias*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Ana Rogelia Monsalve Álvarez*.

Ponente: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL. 1065 de 2024, PPD 1593 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

3. **Proyecto de Ley número 054 de 2024 Cámara**, por medio del cual se promociona el

turismo comunitario en paz y sostenible y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres*.

Ponentes: honorables Representantes *Haiver Rincón Gutiérrez* (coordinador ponente), *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1082 de 2024 PPD 1566 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

4. **Proyecto de Ley número 119 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Cultural Inmaterial la celebración de la Semana Santa en el municipio de Piedecuesta-Santander y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Álvaro Leonel Rueda Caballero*.

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1178 de 2024, PPD 1594 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

5. **Proyecto de Ley número 095 de 2024 Cámara**, por medio de la cual se reconoce el caballo criollo colombiano como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *William Ferny Aljure Martínez*, *Gabriel Ernesto Parrado Durán*, *Karen Astrith Manrique Olarte*, *John Jairo González Agudelo*, *Jhon Fredy Núñez Ramos*.

Ponentes: honorables Representantes *Haiver Rincón Gutiérrez* (coordinador ponente), *Gerson Lisímaco Montaña Arizala*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1127 de 2024 PPD 1593 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

6. **Proyecto de Ley número 09 de 2024 Cámara**, por la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Carlos Wills Ospina*, *Leonardo de Jesús Gallego Arroyave*, *Luis David Suárez Chadid*, *Armando Antonio Zabaráin D'Arce*, *Germán Rogelio Roza Anís*, *Wadith Alberto Manzur Imbett*, *James Hermenegildo Mosquera Torres*, *Teresa de Jesús Enríquez Rosero*, *César Cristian Gómez Castro*, *Ángela María Vergara González*, *Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *Anibal Gustavo Hoyos Franco*, *Juan Daniel Peñuela Calvache*, *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa*, honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez*, *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*, *Soledad Tamayo Tamayo*.

Ponentes: honorables Representantes *Alfredo Ape Cuello Baute* (ponente coordinador), *Eduard Alexis Triana*, *Luis Carlos Ochoa Tobón*.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1062 de 2024, PPD 1426 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

7. Proyecto de Ley número 121 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara el día de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Miguel Abraham Polo Polo, Andrés Guillermo Montes Celedón, Fernando David Niño Mendoza, Ángela María Vergara González, Juliana Aray Franco, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Silvio José Carrasquilla Torres, Álvaro Henry Monedero Rivera, Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Modesto Enrique Aguilera Vides, Jorge Méndez Hernández, José Eliécer Salazar López, Wadith Alberto Manzur Imbett, Juan Fernando Espinal Ramírez, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Jhon Jairo Berrío López, David Alejandro Toro Ramírez, Néstor Leonardo Rico Rico, Alfredo Ape Cuello Baute, Hernando González, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Dolcey Óscar Torres Romero, Germán José Gómez López, Alejandro García Ríos, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jorge Rodrigo Tovar Vélez, Eduard Alexis Triana Rincón, Los Senadores de la República Yenny Esperanza Rozo Zambrano, Esteban Quintero Cardona, Fabio Raúl Amín Saleme, Carlos Manuel Meisel Vergara, Martha Isabel Peralta Epieyú, Marcos Daniel Pineda García, José Alfredo Gnecco Zuleta, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Alex Xavier Flórez Hernández, Didier Lobo Chinchilla, Imelda Daza Cotes, Enrique Cabrales Baquero, y otras firmas.

Ponentes: honorables Representantes Alfredo Ape Cuello baute (ponente coordinador), Yulieth Andrea Sánchez Carreño.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1151 de 2024, PPD 1585 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

8. Proyecto de Ley número 078 de 2024 Cámara, por el cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Dolcey Óscar Torres Romero, honorable Senador Pedro Hernando Flórez Porras.

Ponentes: honorables Representantes Luis Carlos Ochoa Tobón (ponente coordinador) Dorina Hernández Palomino.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1089 de 2024, PPD 1593 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024

9. Proyecto de Ley número 08 de 2024 Cámara, por medio de la cual se establecen parámetros para reducir el valor de las tasas y tarifas de los peajes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes Juan Carlos Wills Ospina, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Armando Antonio Zabaraín D'Arce, Luis David Suárez Chadid, James Hermenegildo Mosquera Torres, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Ángela María Vergara González, César Cristian Gómez Castro, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Ramiro Ricardo Buelvas, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Ponentes: honorable Representante Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso (Ponente Coordinadora), Gerson Lisímaco Montaña Arizala.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1061 de 2024, PPD 1583 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024

10. Proyecto de Ley número 066 de 2024 Cámara, por el cual se modifica la Ley 769 de 2002: por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones y la Ley 1364 de 2009: por la cual se modifica el numeral 1 del párrafo del artículo 193 y el numeral 4 del artículo 196 del Decreto número 663 de 1993 sobre el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) en las zonas fronterizas y se dictan otras disposiciones.

Autora: honorable Representante Ruth Amelia Caycedo Rosero.

Ponente: honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1146 de 2024, PPD 1510 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

11. Proyecto de Ley número 185 de 2024 Cámara, por medio del cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la región caribe, en días domingos y festivos.

Autores: honorables Representantes Modesto Enrique Aguilera Vides, Bayardo Gilberto Betancourt Pérez, Betsy Judith Pérez Arango, Jairo Humberto Cristo Correa, Javier Alexander Sánchez Reyes, Néstor Leonardo Rico Rico, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Luz Ayda Pastrana Loaiza, Hernando González, Mauricio Parodi Díaz, Jorge Méndez Hernández y los Senadores de la República Antonio Luis Zabaraín Guevara, Carlos Mario Farelo Daza.

Ponentes: honorables Representantes Hernando González (coordinador ponente), Alfredo Ape Cuello.

Publicación: **Gaceta del Congreso** PL 1183 de 2024 PPD 1752 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

IV

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

V

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

Hernando González.

El Vicepresidente,

Susana Gómez Castaño.

El Secretario General,

Raúl Fernando Rodríguez Rincón.

Ha sido leído el orden del día señor, Presidente, pero le informo que tenemos una proposición, para modificación del orden del día.

Presidente – Hernando González:

Tenga la bondad, señora Secretaria, y le da lectura.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

“Por medio del presente escrito de proposición presento a consideración de la Honorable Comisión Sexta Constitucional Permanente la modificación del orden del día propuesto, para el 30 de octubre en el siguiente sentido, que el punto quinto denominado lo que propongan los honorables Representantes, pase al punto tercero, así las cosas, el punto tercero denominado estudio de discusión y votación de proyectos de ley en primer debate, pasará a ser el punto cuarto”.

*Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara.*

Presidente – Hernando González:

Leído el orden del día, junto a él una proposición para cambiar el orden del día, para modificarlo, está abierta la discusión, entonces queda como constancia, continuemos, sigue abierto el orden del día sin tener en cuenta la proposición porque no está quien la propuso, como está, para aprobar el orden del día tal y cual como fue publicado, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado el orden del día, señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Señora Secretaria, sírvase dar lectura al siguiente punto del orden del día.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Presidente, segundo, aprobación de actas, acta número 08 del 17 de septiembre con constancias del

honorable Representante; Ape Cuello, Pedro García, Ciro Rodríguez, Ingrid Sogamoso y Dolcey Torres.

Acta número 10 del 24 de septiembre del 2024, con constancias del doctor Alejandro García y la doctora Ingrid Sogamoso.

Acta número 11 del primero de octubre del 2024, con constancia del doctor Alejandro García.

Presidente – Hernando González:

En consideración la aprobación de las actas leídas, más sus constancias está en discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿Las aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Han sido aprobadas, señor Presidente, las actas número 8 del 17 de septiembre de 2024 con las constancias leídas, el acta número 10 del 24 de septiembre con las constancias leídas y el acta número 11 del 1° de octubre del 2024 con las constancias leídas, señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, sírvase leer el siguiente punto del orden del día, tiene el punto 1 y el punto 2, para la discusión y estudio y votación de proyectos de ley tiene el 1 y el 2, el ponente es el doctor Dolcey Torres, pero ha mandado una excusa, por favor sírvase leerla por lo tanto vamos al tercer punto, pero léala señora Secretaria.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente.

Doctor Hernando González

Presidente Comisión Sexta Constitucional

Respetado doctor González

Por la presente y obrando dentro de los términos reglados en la Constitución Política y Ley 5ª del 92, me permito presentar excusa de inasistencia a la sesión de la comisión programada para hoy miércoles 30 de octubre en virtud de mi participación como delegado inscrito a la novena convención del Partido Liberal Colombiano a celebrarse durante los días 30 y 31 de octubre y 1° de noviembre, de la presente anualidad en la ciudad de Cartagena. Por tal razón solicito a los miembros de la Comisión por su digno conducto sea aprobado el retiro de los numerales 1 y 2 del orden del día correspondiente a los Proyectos de Ley 322 de 2024 Cámara y 040 de 2024 Cámara, respectivamente sobre lo que debo rendir ponencia y sean anunciados e incluidos para la siguiente sesión en la que se debatan y voten proyectos de ley.

Cordialmente,

Dolcey Torres Romero

Representante a la Cámara.

Presidente – Hernando González:

Siguiente proyecto.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, tercer proyecto de ley. **Proyecto de Ley número 054 de 2024 Cámara, por medio del cual se promociona el turismo comunitario en paz y sostenible y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *James Hermenegildo Mosquera Torres.*

Ponentes: honorables Representantes *Haiver Rincón Gutiérrez* (coordinador ponente), *Gerson Lisímaco Montaña Arizala.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1082 de 2024 PPD 1566 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

Presidente – Hernando González:

Sírvase, señora Secretaria leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 054 de 2004 de 2024 Cámara.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

“PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes dar primer debate al Proyecto de Ley número 054 de 2024 Cámara, por medio del cual se promociona el turismo comunitario en paz y sostenible y se dictan otras disposiciones.

*Haiver Rincón Gutiérrez,
Gerson Lisímaco Montaña Ariza,
Representantes a la Cámara.*

Presidente – Hernando González:

Leído la proposición con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 054, está abierta la discusión, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Ha sido aprobado, la proposición con la que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 054 de 2024.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, entonces tenemos sírvase de informarme cuántos, de cuántos artículos está conformado el proyecto.

Segundo, dígame por favor qué artículos tienen proposiciones y cuáles están sin proposiciones y cuáles han sido avaladas.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, el Proyecto de Ley número 054 de 2024 consta de 13 artículos de los cuales tienen proposiciones el artículo 2°, 3°, 5°, 7° y 8° teniendo el artículo 5°, dos proposiciones y sin proposiciones estarían el artículo 1°, 4°, 6°, 9°, 10,

11, 12 y 3 todas las proposiciones me informan que están avaladas.

Presidente – Hernando González:

Entonces, hágame el favor señora Secretaria y dele lectura a las proposiciones así estén avaladas.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor.

“PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese los literales d y el artículo 2° del Proyecto de Ley número 054 de 2024 Cámara, por medio del cual se proporciona el Turismo Comunitario en Paz y Sostenible y se dictan otras disposiciones.

| <i>Texto ponencia primer debate</i> | <i>Texto propuesto</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>(...)</i> | <i>(...)</i> |
| <i>Artículo 2°. Principios. El turismo comunitario en paz y sostenible se regirá por los siguientes principios:</i> | <i>Artículo 2°. Principios. El turismo comunitario en paz y sostenible se regirá por los siguientes principios:</i> |
| <i>Participación Comunitaria</i> | <i>Participación Comunitaria</i> |
| <i>Sostenibilidad Ambiental</i> | <i>Sostenibilidad Ambiental</i> |
| <i>Respeto por la Diversidad Cultural</i> | <i>Respeto por la Diversidad Cultural</i> |
| <i>Inclusión y Equidad</i> | <i>Atención y prevención en la lucha contra la explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA) y la explotación sexual de personas.</i> |
| <i>Desarrollo Económico Local</i> | <i>Compromiso en la lucha contra las Violencias Basadas en Genero (VBG)</i> |
| <i>Enfoque Diferencial</i> | <i>Inclusión y Equidad</i> |
| <i>Enfoque Territorial</i> | <i>Desarrollo Económico Local</i> |
| <i>Turismo en Paz</i> | <i>Enfoque Diferencial</i> |
| <i>(...)</i> | <i>Enfoque Territorial</i> |
| | <i>Turismo en Paz</i> |
| | <i>(...)</i> |

Artículo 2°. Principios. El turismo comunitario en paz y sostenible se regirá por los siguientes principios:

- a) Participación Comunitaria;*
- b) Sostenibilidad Ambiental;*
- c) Respeto por la Diversidad Cultural;*
- d) Atención y prevención en la lucha contra la explotación sexual y comercial de niños, niñas y*

adolescentes (ESCNNA) y la explotación sexual de personas;

- e) Compromiso en la lucha contra las Violencias Basadas en Género (VBG);*
- f) Inclusión y Equidad;*
- g) Desarrollo Económico Local;*
- h) Enfoque Diferencial;*
- i) Enfoque Territorial;*
- j) Turismo en Paz.*

Justificación:

Debido a la Emergencia Nacional por Violencias Basadas en Género que sufre el país y, asimismo, a las externalidades negativas del turismo que está sufriendo Colombia en diferentes territorios, asociadas a la explotación sexual de menores y de mujeres, es necesario reafirmar el compromiso del país, en especial en territorios vulnerables donde se practica el turismo comunitario, con respecto a la lucha contra la ESCNNA, la explotación sexual de personas y las Violencias Basadas en Género (VBG)."

*Susana Gómez Castaño,
Pedro Baracutao García Ospina,
Dorina Hernández Palomina,
Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representantes a la Cámara.*

Proposición modificatoria, señor.

Presidente – Hernando González:

Sobre esa proposición, tiene la palabra, señora Representante Irma Luz.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Gracias, Presidente, me parece una proposición muy importante la que acaba de leer y quisiera pedirle a la doctora Susana la posibilidad de suscribirla también, que es muy importante cuando hablamos de turismo que exista esa protección, para mujeres y niños, muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

La Representante Vicepresidente aquí Susana dice que sí, entonces, por favor, continúe señora Secretaria.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 054 de 2024 Cámara, por medio de la cual se proporciona el Turismo comunitario en paz y sostenible y se dictan otras disposiciones, el cual quedara de la siguiente, manera:

Artículo 5°. Registro: Crease el Registro de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC), en el turismo, en el cual deberán inscribirse todas las asociaciones, cooperativas, corporaciones, precooperativas, asociaciones mutuales, redes

colaborativas, mesas o comités de turismo definidos dentro de las Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunitarios, resguardos indígenas y cualquier otra forma de agrupación colectiva local y organizada.

Estas organizaciones deben estar integradas por varias iniciativas o emprendimientos que operen y ofrezcan servicios o experiencias turísticas en sus territorios o que estén vinculadas a proyectos de turismo comunitario en paz y sostenible.

La inscripción en este registro será un requisito indispensable para acceder a los incentivos y beneficios previos en esta ley.

PARÁGRAFO. El Ministro de Comercio, Industria y Turismo deberá articularse con las Secretarías departamentales y municipales encargadas para garantizar la identificación y facilitar su inscripción en el registro. Para este fin, se proporcionarán herramientas tecnológicas que permitan un acceso fácil y directo al proceso de registro. Además, se ofrecerá acompañamiento técnico a las comunidades para garantizar que todas las organizaciones elegibles puedan acceder a los beneficios previos en esta ley.

*Alejandro García Ríos,
Representante a la Cámara.*

También está avalado, este es del artículo 5°, tenemos otra proposición al artículo 5°.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 5°, del proyecto de Ley Proyecto número 054 de 2024 Cámara, por medio de la cual se proporciona el turismo comunitario en paz y sostenible y se dictan otras disposiciones, el cual quedara así:

Artículo 5°. Registro: Con el fin de fomentar el turismo que priorice la paz y la sostenibilidad, se establece que todas las personas naturales o jurídicas como lo son asociaciones, cooperativas, corporaciones, pre-cooperativas, asociaciones mutuales, redes colaborativas, mesas o comités de turismo definidos dentro de las Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunitarios, resguardos indígenas y cualquier otra forma de agrupación colectiva local y organizada, que deseen llevar a cabo proyectos de turismo comunitario deberán registrarse ante el Registro Nacional de Turismo (RNT). Este registro será un requisito indispensable para acceder a los incentivos y beneficios previos en esta ley. ~~Crease el Registro de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) en el turismo, en el cual deberán inscribirse todas las asociaciones, cooperativas, corporaciones, pre-cooperativas, asociaciones mutuales, redes colaborativas, mesas o comités de turismo definidos dentro de las Juntas de Acción Comunal, Consejos Comunitarios, resguardos indígenas y cualquier otra forma de agrupación colectiva local y organizada.~~

~~Estas organizaciones deben estar integradas por varias iniciativas o emprendimientos que~~

~~operen y ofrezcan servicios o experiencias turísticas en sus territorios o que estén vinculadas a proyectos de turismo comunitario en paz y sostenible:~~

~~La inscripción en este registro será un requisito indispensable para acceder a los incentivos y beneficios previstos en esta ley~~

*Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.
Ana Paola Agudelo García,
Manuel Virgüez Piraquive,
Carlos Eduardo Guevara,
Senadores de la República.*

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 8°, del proyecto de Ley Proyecto de Ley número 054 de 2024 Cámara, por medio de la cual se proporciona el turismo comunitario en paz y sostenible y se dictan otras disposiciones, el cual quedara de la siguiente, manera:

“Artículo 8°. Protección de los Recursos Naturales y Culturales: Los proyectos de turismo comunitario en paz y sostenible deberán implementar medidas para la protección y conservación de los recursos naturales y culturales, incluyendo planes de manejo ambiental y programas de educación y sensibilización. Para garantizar lo anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo trabajara de manera articulada con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, promoviendo prácticas sostenibles que incluyan:

a) Planificación adecuada de la infraestructura turística para minimizar el impacto ambiental y social en las áreas donde se desarrollen los proyectos;

b) Conservación de las áreas protegidas y fomento de sistemas de control de cargas turísticas que regulen el flujo de visitantes en ecosistemas frágiles;

c) Uso eficiente de los recursos naturales en las actividades turísticas, promoviendo un enfoque de desarrollo sostenible que contemple tanto la protección del medio ambiente como el bienestar de las comunidades locales;

d) Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en la planificación del territorio alrededor del turismo.

*Alejandro García Ríos,
Representante a la Cámara.*

“PROPOSICIÓN MODIFICATORIA

Modifíquese el artículo 7°, del proyecto de Ley Proyecto de Ley número 054 de 2024 Cámara, por medio de la cual se proporciona el turismo comunitario en paz y sostenible y se dictan otras disposiciones, el cual quedara de la siguiente, manera:

“Artículo 7°. Capacitación y Asistencia Técnica: El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con Ministerio de Cultura, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), El Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) entre otras entidades, ofrecerán programas de capacitación y asistencia técnica a las comunidades para el desarrollo y gestión de proyectos de turismo comunitario en paz y sostenible. Estas capacitaciones deberán responder a las necesidades específicas del turismo en cada una de las regiones del país, asegurando que el contenido sea pertinente y adecuado para las realidades locales, con el fin de maximizar el impacto y la sostenibilidad de los proyectos turísticos comunitarios.

Parágrafo 1°. El Servicio nacional de Aprendizaje (Sena) desarrollará programas educativos con el propósito capacitar a las personas en hotelería y turismo, incluyendo la conversión de viviendas en hoteles, posadas, glamping u otras modalidades adecuadas para recibir turistas locales y extranjeros. Asimismo, estos programas abarcarán la formación en otros tipos de negocios dentro de la cadena de valor del sector turístico.

Parágrafo 2°. Las capacitaciones deberán actualizarse y realizarse con periodicidad regular y contar con un registro de control administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para evaluar su efectividad e impacto en el desarrollo del turismo comunitario.

Parágrafo 3°. Estas capacitaciones deberán otorgar certificación de competencias laborales por el Sena a los guías comunitarios y demás personas capacitadas, como una forma de reconocer formalmente sus habilidades y asegurar que cumplan con los estándares profesionales requeridos en el sector turístico”.

*Alejandro García Ríos,
Representante a la Cámara.*

“PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 3° del proyecto de Ley número 054 de 2024 Cámara, por medio del cual se promociona el turismo comunitario en paz y sostenible y se dictan otras disposiciones así:

Artículo 3°. Creación del Programa Nacional de Turismo Comunitario y Sostenible: Crease el Programa Nacional de Turismo Comunitario y Sostenible, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el adjetivo de diseñar, coordinar e implementar políticas y programas que promuevan el turismo comunitario y sostenible en todo el territorio.

Parágrafo 1°. Dentro del Programa Nacional de Turismo Comunitario y Sostenible, se desarrollan Planes Estratégicos que se centraran en dos ejes fundamentales: Turismo local y reducción del impacto ambiental. Estos planes deberán implementarse a corto o mediano plazo, con el

objetivo de adoptar acciones concretas y efectivas que integren la sostenibilidad en el turismo comunitario”.

**Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representante a la Cámara.
Ana Paola Agudelo García,
Manuel Virgüez Piraquive,
Carlos Eduardo Guevara,
Senadores de la República.**

Han sido leídas las proposiciones al Proyecto de Ley 054, las cuales también se encuentran avaladas, señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señora Secretaria, entonces, así las cosas, vamos a hacer una sola votación, teniendo en cuenta que este Proyecto 054, cuenta con 13 artículos, de los cuales el 2, el 3, el 5 con 2 proposiciones, el 7 y el 8 tienen proposiciones, pero todas han sido avaladas y el artículo 1°, 6°, 9°, 10, 11, 12 y 13 quedan como viene en el informe de ponencia, por lo tanto podemos hacer una sola votación, entonces se abre la discusión, anuncio que sigue abierta, pide voto nominal el honorable Representante Jaime Raúl, entonces, por favor, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, ha aprendido bastante del doctor Jaime Raúl, bueno, honorables Representantes vamos a realizar la votación de los artículos 1°, 4°, 6°, 9°, 10, 11, 12 y 13 tal cual vienen en el informe de ponencia, con relación a los artículos 2°, 5°, con las 2 proposiciones que han sido leídas por la Secretaría, el artículo 7°, el artículo 8° y el artículo 3°, que cuentan, como ya lo indicó, con proposiciones que han sido avaladas y leídas por esta Secretaría, votando sí se aprueba el articulado leído, votando no, se niega el mismo.

Por el “Sí”

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Señor Presidente, 13 honorables Representantes han votado de manera positiva, ninguno lo ha realizado de manera negativa, en consecuencia, certifica la Secretaría que ha sido aprobado el

articulado que ha sido leído, para la votación en bloque.

Presidente – Hernando González:

Ha sido aprobado el articulado, sírvase señor Secretario, leer el título del proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, *por medio de la cual se promociona el turismo comunitario en paz y sostenible y se dictan otras disposiciones.*

Presidente – Hernando González:

Sí, votemos el título y pregunta, se abre la discusión sobre el título y la pregunta, sigue abierta, anuncio que va a cerrarse, se cierra, lo aprueban los honorables Representantes.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado el título del mencionado proyecto de ley y es el querer de los honorables Representantes que el mencionado proyecto de ley, continúe su trámite, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Entonces, Representante Haiver por favor tiene la palabra.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días, para todos los honorables Representantes, de verdad es un honor, para nosotros los de la Citrep hoy defender este proyecto de manera puntual, en el caso mío como Representante de la Citrep número 15 del sur del Tolima y el compañero Gerson Lisímaco Montaño Representante de la Cámara de Tumaco Nariño, pues en el ejercicio de un proyecto autoría del compañero James Hermeregildo del Chocó, es un proyecto importante, para nuestras regiones, de verdad darle las gracias compañeros de esta Comisión, porque de alguna manera el ejercicio de turismo en las regiones en el marco del Ministerio de Industria y Comercio se viene dando en la reglamentación que se formuló en el Plan Nacional de Desarrollo, pero hoy este proyecto es crear una vigencia normativa permanente, para que estos proyectos en los territorios que nosotros representamos, en la Colombia profunda, en la población realmente vulnerable que tiene este país y que tiene este tesoro escondido que es el turismo que le puede ofertar hoy al país y al mundo, y hoy que estamos modelo COP16, que es promocionar la biodiversidad que tiene este país y la hermosura de este territorio, pues este es uno de los proyectos bandera, para que en un futuro la sostenibilidad de nuestro ecosistema y al mismo tiempo de nuestra población que está en esos territorios, pues tenga unas garantías de ley realmente que le permitan poder acceder a que estas propuestas sean tenías en cuenta en el Gobierno de turno, porque en el tema normativo como está en el país, se regula solamente a la Ley Orgánica del Plan Nacional de Desarrollo y hoy con este proyecto de ley le estamos creando es un piso normativo, para que tenga durabilidad

en el tiempo y se puedan sacar adelante esos ejercicios turísticos en nuestros territorios y en todas las poblaciones a las cuales de alguna manera, organizadas y no organizadas, puedan ofertar el turismo en nuestro país de manera muy hermanable.

De corazón le queremos dar gracias a la Comisión Sexta, a todos ustedes honorables Representantes, por dar este paso a que el turismo legal y con una normatividad excelente que se le quiere crear a este proyecto, pues que sea una realidad en el país, muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

Con mucho gusto, Representante Haiver, tiene la palabra el Representante Alejandro García.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente, este es uno de esos proyectos que me parecen con los que me siento identificado y que me alegra pasen por esta Comisión, quiero felicitar a mis compañeros Haiver Rincón y a Gerson Lisímaco, quería compartirlles algo, cuando yo terminé la universidad, hace ya 15 años más o menos, tenía un sueño, cogí una mochila de 11 kilos y me fui a viajar por Sudamérica 7 meses, y vi como en varias ciudades, recorrí más de 50 ciudades de América Latina y en varias ciudades un potencial enorme del turismo comunitario y desde ese momento venía yo con esto en la cabeza, lo celebro, celebro que se reconozca en el marco legal en el país, que esta ley apunte a esto, celebro que exista un registro, que haya capacitación y formación y que haya incentivos.

Hay 2 cosas que quizás, para plenaria invito a que se revisen y si es necesario lo hacemos también con mi equipo Haiver, para fortalecer el proyecto, en la parte de incentivos, a mí hay algo que me gusta mucho que tiene el sistema de cultura, que son unos incentivos directos a los ciudadanos, que es concertados y estímulos, no sé si uno pudiese, aunque es un tema ya implicaciones fiscales, habría que mirar cómo o invitar a que se cree un programa de este tipo, para que el turismo comunitario acceda a este fondo y ellos puedan presentar en becas de concertación y estímulo proyectos de turismo comunitario, eso les daría financiación directa, para proyectos anuales de entre 20 y 40 millones de pesos o un poco más, y eso es muy potente, para que el incentivo no se quede solamente en una anunciación, sino que pueda seguir adelante, y lo otro, yo no sé si acá había ley, podemos resolver un problema de decreto, los parques nacionales naturales eran gestionados por asociaciones comunitarias y en el Gobierno anterior con Duque hubo un ajuste que se le hizo que buscaba que esto generara una rentabilidad al Gobierno y eso hizo que, por ejemplo, en el parque de las Nidadutría, donde lo operaba Mano Cambiada, la de Josefina Kindler, que en el Parque Nacional de los Nevados, del lado de Risaralda, que operaba, se me olvidó el nombre del operador, una fundación de mi territorio, que todos ellos comenzaron a salir, entonces, vale

la pena también revisar esto, porque hoy en día hay muchos Parques Nacionales Naturales sin que estén siendo operados por justamente asociaciones de turismo comunitario, y están acéfalas, porque tenían la idea en la cabeza de que fuesen organizaciones o empresariales que generan unos recursos muy grandes y eso pues no daba, gracias, Presidente.

Presidente – Hernando González:

A usted Representante Alejandro, tiene la palabra el honorable Representante Jaime Raúl.

Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:

No, muy breve Presidente, saludar y anunciar que voté positivo este proyecto por el cual se promociona el turismo comunitario en paz y sostenible, porque primero es una iniciativa de los compañeros de Citrep, que me parece de las más importantes que se han radicado acá en el Congreso, que tiene también que ver con la realidad de mi departamento Boyacá, que le está apostando mucho a este tipo de turismo comunitario, que tiene mucho potencial desde lo agroecológico, desde lo rural, desde lo campesino, desde ese turismo que busca compartir experiencias, el desarrollo agropecuario, de producción limpia, de agricultura sostenible, de desarrollo a partir de las potencialidades que el territorio mismo brinda, muy diverso, muy bonito, muy en paz con la naturaleza. Por lo tanto, decir que cuentan con mi apoyo, que apenas se presente este proyecto para segundo debate en plenaria, va a ser agendado prioritariamente y vamos a buscar que se convierta en ley de la República, muy buen proyecto, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias, Representante Jaime Raúl, tiene la palabra la honorable Representante Irma Luz Herrera.

Honorable Representante Irma Luz Herrera Rodríguez:

Presidente, muchas gracias, quisiera en principio felicitar al autor, al doctor James Mosquera y también a nuestros compañeros ponentes Haiver Rincón, Gerson Montaña, por este importante proyecto, estuvimos recientemente en el Congreso Nacional de Hotelería y Turismo de Ecotelco, y cada vez se hace más evidente la importancia de este sector, de apoyar este sector, que además es un sector muy clave para el desarrollo de nuestro país, más del 4.7% de la Economía Nacional y nos daban un dato muy, muy interesante y es que a partir entre el año 2019 y 2023, se han contribuido a más de 180 mil empleos en Colombia.

Entonces miren que casi en 4 años está esta importante cifra de empleo, le agradezco también al ponente haber aceptado nuestras proposiciones, son 2 en principio, y es que no se creara un registro adicional, sino que aprovechando que hay un registro nacional de turismo que ha venido haciendo un trabajo importante en términos de formalización, de capacitación, de financiación, pues también

todos estos proyectos puedan estar inscritos en este registro, se aproveche y sean incluidos en ese registro nacional.

Y la segunda que tiene que ver con que en esta creación del Plan Nacional de Turismo Comunitario y Sostenible se trabaje también en 2 planes estratégicos, uno que tiene que ver con el turismo local y el segundo en la reducción del impacto ambiental que también lo trae este proyecto, lo enuncia, de manera que pues felicitaciones, todo nuestro apoyo también del partido Mira, para estos importantes proyectos que generan impacto en la comunidad y en el país, muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias, Representante Irma Luz, tiene la palabra el honorable Representante Gerson Lisímaco.

Honorable Representante Gerson Lisímaco Montaña Arizala:

Muchas gracias, señor Presidente, muy amable por apoyar este hermoso proyecto al Representante Haiver, pero creo que acá debería estar el Representante James Hermenegildo Mosquera Torres, porque eso es un proyecto de gran importancia, de gran impacto y que le apuesta a la transformación de los territorios, porque además del turismo comunitario, le incluye una palabra es para la paz, es decir, hoy los consejos comunitarios de comunidades negras que han venido preservando territorios, lo único que necesitan es un poquito de articulación del Estado y por eso en el proyecto de ley del Representante de James, invita o insta la articulación del Estado, al Ministerio de Industria y Turismo, pero también tiene que sumarse allí el Ministerio de Seguridad, el Ministro y cada una de las entidades que son necesarias para que se pueda desarrollar con gran fluidez este gran negocio que es el turismo, para este país.

Le voy a dar una cifra 5 millones 800 mil personas vinieron a turismo hasta Colombia y hemos incrementado el 24% del año pasado a este año, y se ha incrementado un 176% desde el año anterior al pasado a este año, esos son datos importantes, datos para resaltar, pero lamentablemente no está llegando a los territorios en donde debería desarrollarse con gran fluidez, invitamos a que, como lo dijo el señor Presidente, este proyecto de ley pase de manera rápida para que podamos desarrollar toda esa industria del turismo comunitario, pero en la profundidad de los territorios donde los Consejos Comunitarios van a tener condiciones para ofrecerle a los turistas, muchas gracias por esa ponencia, Representante Haiver, y felicitaciones al Representante James Mosquera por su idea, que fue para nosotros una idea brillante, muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias, Representante Gerson, le pregunto a los señores Representantes, ¿Quieren ustedes Representantes, que el presente proyecto continúe su trámite y pase a segundo debate?

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Entonces, se designa como ponentes, para elaborar informe de ponencia, para segundo debate a los Representantes Haiver Rincón como coordinador ponente y a Gerson Lisímaco como ponente, señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 119 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial la celebración de la Semana Santa en el municipio de Piedecuesta-Santander y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero.

Ponente: honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón.

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1178 de 2024, PPD 1594 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley en el orden del día.

Presidente – Hernando González:

Gracias, Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia del proyecto 119 de 2024 Cámara.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, de acuerdo a los anteriores argumentos que motivan la presente ponencia del proyecto de ley.

“PROPOSICIÓN

De acuerdo a los anteriores argumentos que motivan la presente ponencia de proyecto de ley, se le solicita muy comedidamente a la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes permanente del Congreso de la República de Colombia darle trámite en primer debate al Proyecto de Ley número 119 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial la celebración de la Semana Santa en el municipio de Piedecuesta, Santander y se dictan otras disposiciones.

Luis Carlos Ochoa,

Representante a la Cámara.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Secretario, tiene la palabra el honorable Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, con los buenos días, para todos y, para todas, a la Mesa Directiva, a los compañeros y compañeras, a todos los colombianos que nos ven, agradeciéndole, antes que

nada, agradeciéndole esta mañana del día de hoy, agradeciéndole a Dios por la huella y la oportunidad que nos da.

Bueno, me corresponde nuevamente este Proyecto de Ley 119 de 2024 Cámara, que nuevamente se radica, este proyecto ya había avanzado en el Gobierno en periodo anterior y no había logrado avanzar y está nuevamente se presenta, es el Proyecto de Ley 119 de 2024, sé que cuyo autor es el Representante Álvaro León Rueda, y este proyecto reconoce la importancia artística y cultural de una de las relaciones religiosas más importantes del departamento de Santander.

Este evento, llena de emoción, tradición y eventos culturales y fomenta en la población la práctica y la consolidación de la entidad histórica y genera conexión con la comunidad, teniendo en cuenta el respeto por las personas que no profesan religión católica, por supuesto, y los principios de laicidad del Estado colombiano, hablaba ahorita con la doctora Susana que tiene seguramente una proposición frente al tema y que soy respetuoso pues de los demás escenarios, este reconocimiento tengo que decir lo que no establece identificación con una religión o iglesia, pero tampoco realiza actos oficiales de adición a una creencia, es importante también dejar claro lo que tiene el proyecto.

Pero lo que sí hay que decir es que este proyecto incluye a artistas, pintores y a la población en general que se benefician económicamente del turismo, y a lo que el doctor Álvaro, quiere plantearle allá en su departamento de Santander es buscar cómo beneficiamos de una u otra manera a todas esas personas, y tiene mucho que ver con el proyecto que acaba de pasar también, que es el tema del turismo. En este caso aquí van a ser más de 40 mil personas, turistas que sean nacionales y extranjeros, que a diario llegan a esta celebración, y entre las expresiones artísticas que destacan encontramos varios conciertos sinfónicos de música, por supuesto sacra, exhibiciones de arte, obras de teatro, yo creo que es fundamental e importante.

Yo quiero entonces, con la importancia de que este proyecto, con la venia de cada uno de ustedes, declarar patrimonio cultural inmaterial la celebración de esa Semana Santa en Santander, en el municipio de Piedecuesta, con el visto bueno de ustedes, decirles lo importante que es el beneficio que trae para ese departamento, por supuesto por el tema del turismo, y agradezco entonces, para no avanzar mucho en el tema, quiero agradecer a esta Comisión el acompañamiento en este proyecto, agradecer también a la doctora Susana e invitarla, pues no la ha hecho oficial la proposición, pero ya lo conversó con nosotros, entiendo que ya conversó con el autor, ella tiene una proposición en el hecho de que se cambie el sentido del proyecto, en el sentido de que no solamente se declare patrimonio cultural la celebración de la Semana Santa, sino otras actividades culturales.

Le hemos pedido a la doctora Susana que, por favor, nos deje, porque la van a leer y yo le invito desde ya que nos deje como constancia la proposición porque además tiene también asidero y que se pueda concertar para que en la plenaria vaya una, por supuesto, una proposición mejor.

Así que muchas gracias en este sentido, pues la protección por parte del Estado y nuestro patrimonio inmaterial lo que hace es permite es que genere y se garanticen importantes plataformas culturales para la expresión artística de nuestra cultura, un abrazo y Dios los bendiga, muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias, a usted honorable Representante, señores Representantes, se abre la discusión sobre la proposición con que termina la ponencia, el informe de ponencia del Proyecto de Ley 119, se abre la discusión, tiene la palabra la Representante Susana Gómez.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente, me quiero referir acá sobre 2 temas que yo les pido colegas, por favor que me escuchen, porque no es solamente sobre este proyecto de ley, sino en general sobre los proyectos de ley que llegan acá sobre declaratorias de patrimonio.

Primero sobre lo que decía el doctor Luis Carlos Ochoa, yo pasé una proposición, para modificar el título del proyecto de ley, ya que nosotros somos un Estado laico, así que no deberíamos estar declarando patrimonio una Semana Santa de un municipio y pues la alternativa que hemos encontrado ha sido declarar patrimonio las manifestaciones culturales de la Semana Santa o de estas digamos, porque pues si son manifestaciones culturales y es verdad que mueven a un montón de gente y que no son solamente la Semana Santa sino todas las manifestaciones artísticas y culturales que se dan dentro del marco de estas celebraciones, pero igual ya lo conversé con el autor y lo vamos a trabajar, para la segunda ponencia, yo la dejé como constancia, pero igual yo sí les pido compañeros, ustedes dicen que la votemos, si ustedes dicen que la votamos, la votamos, lo que ustedes digan acá en la Comisión, bueno yo les escucho a ustedes ahorita que en sus intervenciones y me digan por qué si me parece como muy importante que lo dejemos.

Y lo segundo que yo les iba a decir compañeros, es que aquí nosotros estamos pasando un montón de proyectos de ley de declaratorias de patrimonio y yo les quiero recordar que nosotros no somos los que declaramos patrimonio inmaterial, cultural, material, lo que sea del país, sino que ya hay unos procedimientos administrativos para eso les invito a leer el Decreto 1080 de 2015, que en algunos de sus artículos nos indica como es estas declaratorias de patrimonio que las hace el Gobierno nacional en cabeza del Ministerio de Cultura y lo que se hacen son unas postulaciones para que entren dentro de las listas representativas de patrimonio inmaterial.

Entonces, pues yo ya no les estoy pasando de verdad proposiciones porque yo creo que es un asunto de técnica legislativa que cada Representante debería revisar dentro de sus proyectos de ley, sin embargo, si les parece de verdad aquí toda, porque pues yo sé que son demasiados temas, pero aquí toda la disposición compañeros, cuando haya proyectos de declaraciones de patrimonio me pueden preguntar y yo con todo el gusto del mundo les puedo pasar esta información, para que podamos mejorar, digamos, como la técnica legislativa y que no quede solamente en el papel, porque es que el problema de nosotros es decir si se declara patrimonio esta celebración, pero sino que dentro de las listas representativas, entonces es solamente como una declaración nominal y eso no representaría.

Presidente – Hernando González:

Termine, pero, por favor.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Sí, Presidente, qué pena, sino que es una cosa que se ha presentado muy repetitivamente, entonces como quisiera ser muy puntual, pero, sí, señor, ya termino, que les puedo pasar, porque esto no representaría como a nivel práctico realmente nada para las comunidades, sino están dentro de las listas del Ministerio de Cultura, así que se los repito, es el Decreto 1080 de 2015 donde nos dice y que les invito a que en estos proyectos de ley nosotros pongamos que se postula y además que podamos comprometer dentro de la ley, bueno, y que se pueda hacer digamos, como todo el procedimiento, yo les puedo pasar las proposiciones que ya le hemos hecho, que ya le hemos hecho a otros proyectos de ley para estas declaraciones de patrimonio y pues yo los escucho compañeros, porque también si es la voluntad de la Comisión cambiarle el título a este proyecto de ley, bueno, entonces yo quedaría atenta a lo que ustedes digan, muchísimas gracias, compañeros, y muchas gracias, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias, a usted señora Representante, tiene la palabra la Representante Dorina Hernández.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Buenos días, para todos mis compañeras y compañeros, las UTL, la Mesa Directiva y quienes nos siguen en el país, yo pues complementando lo que dice aquí la Representante y compañera Susana, yo creo que lo más prudente es que podamos votar, yo creo que lo más prudente es que podamos votar esa proposición acá, porque seguir pasando el proyecto sin ese tipo de aclaración y precisión, digamos, es riesgoso, porque ya hay sentencia, por ejemplo, con la Semana Santa de Popayán, que realmente la declararon inasequible esa ley, porque no se puede legislar sobre unas posturas religiosas.

Entonces, realmente el título del proyecto y en lo sucesivo debe plantear es la declaratoria de las manifestaciones culturales que se dan en el marco

de las semanas santas, entonces sí, realmente es importante que podamos hacer esa precisión en lo posible en esta, en este debate de este proyecto de ley, por todo lo que implica como tal.

Y frente a la segunda parte, sí, efectivamente, aquí el gran peso lo tiene en que las manifestaciones culturales puedan ser parte de esa lista representativa del patrimonio nacional, pero pues sabemos que eso es un procedimiento bastante largo, muchas veces engorroso para las comunidades y muchas comunidades le ha servido mucho sus leyes en materia de reconocimiento patrimonial, porque le da un peso de institucionalidad, un reconocimiento y unas posibilidades de diálogo, interlocución con las entidades locales para que realmente respalden y apoyen sus iniciativas, entonces quería como complementar igualmente esa proposición, gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias, Representante Dorina, tiene la palabra el honorable Representante y ponente, Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Doctor, pero pues obviamente con él hemos estado conversando y él habló con la doctora Susana la posibilidad de que la pudiéramos dejar como la constancia, proposición que todavía no he radicado, yo pues quiero manifestar, lo primero. Lo segundo es que yo soy, he sido, soy y seguiré siendo supremamente respetuoso, por supuesto, primero de los compañeros Congresistas y las Congresistas, segundo de las personas y de los seres humanos, tercero de las manifestaciones culturales, por supuesto, cuarto, por supuesto de las creencias y las religiones y las entidades que cada uno puede tener, yo pues soy en eso siempre he dicho que soy respetuoso, aquí lo que importa no es a dónde vaya uno, yo creo en un Dios, por ejemplo, pero aquí el tema no es ese, aquí la discusión es que si le cambiamos, yo quiero entonces, porque me preocupan varias cosas, primero es que los proyectos, cuánto caminan los proyectos y a última hora entonces cambiamos la identidad de los temas.

Pero además me preocupa algo más, es que si le cambiamos el título al proyecto, pues es que no solamente estamos usando una proposición, para que le cambie el título, es que es para que hundamos el proyecto, es que cambiarle el título, el título al proyecto es manifestar que entonces lo que quiere el doctor Rueda, que además tengo que decirlo pues con claridad, lo que el doctor Rueda quiere y pretende en el departamento de Antioquia, es declarar patrimonio cultural inmaterial la celebración de la Semana Santa, y es que si la cambiamos Semana Santa por actividades culturales, que está bien y tienen todo el derecho, pues tienen todo el derecho y presenten un proyecto, pues entonces preséntenlo, para que hablemos de manifestaciones culturales, pero por qué tenemos que entonces en un proyecto de esos que está hablando de turismo de la Semana Santa, que no se la vamos a cambiar nosotros, también

tengo que dejarlo claro, lo podemos, podemos, podemos dejarlo, no dejarlo y la Semana Santa la van a seguir viendo los 40 mil habitantes y hagan un proyecto, para el tema de actividades culturales, pero yo les pediría de manera muy especial que lo demos como constancia, que lo discutamos, para plenaria y podemos articular el proyecto o que podamos avanzar con el proyecto y que en su defecto presentemos otro proyecto que declare las manifestaciones culturales, por supuesto, que las declaren como un patrimonio inmaterial del país y ahí estaré yo y lo acompañaré, pero no podemos mezclar peras con manzanas, yo creo que ahí es que nos estamos confundiendo.

Entonces, yo sí que pediría de manera muy especial y respetuosa, porque además es un proyecto que no solamente del doctor Álvaro Rueda, es un proyecto del partido, que lo estoy defendiendo como partido, pero además de eso reconozco las libertades de expresiones, yo en eso soy respetuoso, pero yo sí les pediría que pudiéramos avanzar, lo pudiéramos dejar como constancia y no o al contrario, si la intención es hundir el proyecto, pues que también pues nos digan, porque pues es que cambiar el proyecto es cambiarle la magnitud al proyecto, muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias, Representante. Tiene la palabra el honorable Representante Daniel Carvalho.

Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:

Gracias, Presidente, buenos días, compañeros, compañero Luis Carlos, me parece que lo que afirmó la Representante Susana, por el contrario, protege el proyecto de ley quiero hacer un par de claridades, el cambio que estamos sugiriendo en el título conserva la Semana Santa son los que nos estamos refiriendo a las celebraciones culturales que se hacen en el marco de la Semana Santa como Susana manifestó, hay un precedente por parte de la Corte Constitucional que podría ser que si legislamos sobre esto termine cayéndose tu proyecto entonces me parece que no estamos oponiendo, no estamos tergiversando o desviando la esencia, estamos buscando una cosa que nos deje tranquilos y que garantice el futuro del mismo proyecto. ¿Qué dice la proposición? Que el título diga lo siguiente por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial los actos culturales que conforman la celebración de la Semana Santa.

No te estamos tergiversando ni cambiando el espíritu, estamos protegiéndolo y buscando que nosotros también quedemos tranquilos en nuestra defensa del estado laico, muchas gracias, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias, doctor Daniel en ese sentido, entonces para usted, doctor Daniel, para la doctora Susana y para usted, doctor Luis Carlos Ochoa, este esta proposición es para el título entonces, por favor, continuemos sigue la discusión, sigue abierta la discusión anuncio que va a cerrarse,

Presidente – Hernando González:

Aquí estamos votando, la proposición con que termina el informe de ponencia, porque no podemos revolver las cosas, perdónenme, entonces, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿La aprueba los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, certifica la Secretaría, señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Muy bien, vamos ahorita a anunciar los artículos, hágame el favor, señor Secretario, nos informa cuántos artículos hay en el proyecto, cuáles han sido avalados, cuáles tienen proposiciones avaladas, y cuáles no tienen aval.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 9 artículos. El artículo 4° y el título tienen proposiciones que no han sido avaladas una proposición que ha sido propuesta por la Representante Susana Gómez y la ha suscrito, la ha acompañado la proposición, Presidente, el doctor Daniel Carvalho, el doctor Alejandro García, el doctor Pedro Baracutao y la doctora Dorina Hernández, señor Presidente.

En ese orden de ideas, Presidente, sugiere de manera respetuosa la Secretaría, realicemos la votación en bloque de los artículos que no cuentan con proposición esto es el artículo 1°, el artículo 2°, el artículo 3°, el artículo 5°, el artículo 6°, el artículo 7°, el artículo 8° y el artículo 9°. Señor Presidente, abra la discusión de los mencionados artículos.

Presidente – Hernando González:

Entonces, solo el artículo 4° tiene una proposición y el título, entonces vamos a votar primero aquellos artículos que no tienen proposición, como usted lo decía. Artículo 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°.

Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrar, Sí, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, han sido aprobados por unanimidad.

Presidente – Hernando González:

Señor Secretario, tenga la bondad de leer la proposición para modificar el artículo 4°.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley 119 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial la celebración de la Semana Santa en el municipio de Piedecuesta-Santander y se dictan otras disposiciones, eliminando la palabra religiosa el cual quedara así:

Artículo 4°. Declaración y reconocimiento.
Reconócese a la Alcaldía de Piedecuesta, como gestora y garante del rescate de la tradición cultural y religiosa de la Semana Santa de la ciudad de Piedecuesta, siendo el presente un instrumento de homenaje y exaltación a su invaluable labor”.

Susana Gómez Castaño,
Pedro Baracutao García Ospina,
Dorina Hernández Palomina,
Irma Luz Herrera Rodríguez,
Representantes a la Cámara.

Presidente, ha sido leída la proposición que modifica el mencionado artículo 4° del Proyecto de Ley número 119 de 2024 Cámara.

Presidente – Hernando González:

Antes de abrir la discusión, le pregunto al señor Representante Luis Carlos Ochoa, ¿No fue avalada?, voy a dar 2 minutos de receso, para que el señor Representante la lea y continuamos. Vamos a darle la palabra al señor ponente, doctor Luis Carlos, luego a la doctora Susana.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Las decisiones se toman en Comisión y en democracia y la respetaré las decisiones que tome, simplemente como aclararle a la doctora Susana varios temas, lo primero es que ese la norma que habla la doctora Susana del Decreto número 1080 de 2015, ese es un decreto, para postular patrimonio, es un decreto compilatorio, primero lo que tengo que decir es compilatorio, que regula el trámite interno sobre declaraciones de patrimonio, para que te quede como claro.

Y lo segundo, es que quiero Presidente que me permita leer textualmente el fallo de la sentencia de la Corte sobre el patrimonio cultural de la nación y también para la doctora Dorina, que también es importante, alcance de la libertad configurativa legislativa dice así, “la jurisprudencia ha sido enfática en la libertad de configuración normativa, para que el legislador, nosotros no es tan cierto entonces que nosotros no podamos hacerlo, es el legislador y somos nosotros regule como el Estado va a concretar esta obligación de preservación y conservación de la cultura dentro de la cual puede, si así lo considera, nosotros determinar reglas para guiar la identificación de los bienes materiales o inmateriales que estarán cobijados por el patrimonio cultural de la nación, no obstante, tal como lo destacó la Corte en la Sentencia C 264 del 2014”, el Congreso excede su facultad de configuración cuando incluye por derecho unos bienes que dependiendo de un contexto específico, podrían tener una relevancia histórica, cultural y arqueológica.

Ah, bueno, Presidente, pero además también quiero con esto anteceder que ante la palabra otros proyectos que vienen, unos son el doctor Dolcey, que habla también finalmente de las relaciones también en su departamento, que también tiene que ver con

la doctora Dorina, entonces me empieza a preocupar el tema para que lo tengamos en cuenta, pero, por supuesto, yo lo que pediría respetuosamente a la Comisión es que podamos dejar estas proposiciones como constancia, que podamos avanzar, que en plenaria los podamos hacer una discusión, una mesa si se requiere, donde estemos todos que el proyecto pueda avanzar con más tiempo y que no se nos hunda, pues yo veía que sería muy importante que podríamos avanzar y lo podamos argumentar.

Por lo demás también acepto si se va a votar las proposiciones como lo pretenden los compañeros, pues también estaremos ahí.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Representante Luis Carlos, saludamos al Representante Álvaro Rueda, bienvenido a esta Comisión, usted es el autor de este proyecto, usted quiere pronunciarse, tres minuticos, por favor.

Honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Muchas gracias, señor Presidente, un cordial saludo para usted, para todos los colegas, muy honrado siempre de estar en la Comisión Sexta, donde hemos podido sacar adelante varias iniciativas muy importantes para el territorio, para los habitantes del territorio colombiano este proyecto surge con ocasión a la voluntad también de los habitantes del municipio de Piedecuesta y entiendo perfectamente que nosotros estamos en un estado laico y cada una de las apreciaciones que se han venido realizando.

Pero quisiera invitar de manera muy respetuosa a la Comisión Sexta a que nos acompañaran dejando como constancia estas proposiciones con el compromiso de poder estudiar a mayor profundidad las solicitudes que desde esta honorable Célula Legislativa, se realizan, para el fortalecimiento de este proyecto, no sin antes manifestar que la Jurisprudencia Constitucional Colombiana ha establecido que efectivamente el Estado, puede destinar recursos públicos, para fomentar, promover y preservar este tipo de expresiones culturales, siempre que se respeten los principios de laicidad y neutralidad religiosa, que nosotros declaremos la Semana Santa no va a implicar que aquellas personas que tengan una creencia diferente, que quieran asistir a cultos, a otras entidades religiosas, pues se les esté vulnerando, simplemente es hacer un reconocimiento a una tradición que lleva más de 200 años en el municipio garrotero de Santander y creo que esta Semana Santa con esta tradición de más de 200 años ha logrado consolidarse como un evento de gran relevancia cultural, de gran relevancia social, e inclusive turística para el municipio y la región, las procesiones, las manifestaciones artísticas, las actividades gastronómicas y comerciales que se desarrollan en el territorio pues trascienden ampliamente el ámbito meramente religioso y se convierte en un patrimonio vivo que enriquece la identidad y el folclor de los piedecuestanos.

Por esa razón creo que sería conveniente poder estudiar a mayor profundidad estas proposiciones y para que no tengamos algún vicio por consecutividad y demás poder revisarlos detalladamente sin que se pierda la naturaleza como tal del proyecto, es una tradición de más de 200 años, yo soy Liberal, soy respetuoso de las libertades que pregona nuestra Constitución, de las libertades que tienen cada uno de los colombianos y colombianas, y en honor a la verdad, creo que por un título no se van a vulnerar las libertades de credo, las libertades religiosas que tienen todos los colombianos.

Por eso, entendiendo la posición de los proponentes, de las diversas proposiciones, los invito a que nos acompañen dejándolas como constancia y por supuesto que podamos conversarlo para que cuando se vaya a presentar a la plenaria podamos nosotros avanzar en el tema, muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias, Representante Álvaro Rueda, tiene la palabra la Representante Susana Gómez.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, señor Presidente, un saludo al Representante Álvaro por visitarnos en esta Comisión. Yo quiero ser muy clara, nosotros no estamos aquí en contra de la declaración, o sea, en contra de esta práctica, al contrario, estamos intentando protegerla, las tradiciones religiosas se consideran tradiciones culturales, porque es que nosotros estamos en un estado laico, nosotros no tenemos ninguna religión oficial dentro de Colombia como para que nosotros digamos cierto, como para nosotros, a ver, si nosotros declaramos patrimonio una Semana Santa, estaríamos incluso hasta violando el derecho de igualdad que tenemos todos, porque entonces les voy a decir una cosa, si aquí nos llegan entonces con que declaremos unos ritos, no sé, satánicos o unos ritos, cualquier cosa, entonces tendríamos que declararlo patrimonio, no, son las manifestaciones culturales que están enmarcadas dentro de la celebración de la Semana Santa de en este caso, Piedecuesta Santander, eso sería por un lado, y lo otro es con este artículo 4 precisamente estamos quitando la palabra y religiosa, para que nosotros no estemos atentando en contra del estado laico, es que lo que estamos haciendo Representante es protegerla, de verdad, protegerla, nosotros tenemos la responsabilidad acá de proteger la Constitución, porque lo otro es, el Representante Luis Carlos Ochoa estaba leyendo de que nosotros teníamos libertad de como legislar y todo eso, tiene toda la razón, pero esas libertades llegan, tienen unos límites Constitucionales y la Constitución está por encima de las leyes que nosotros estamos haciendo acá, a no ser que lo estemos cambiando con actos legislativos o que lo estamos cambiando con, no sé, con proyectos que cambien la Constitución, sin embargo, nosotros acá estamos simplemente respetando el Estado laico y protegiendo al mismo tiempo todas las actividades y manifestaciones

culturales que se dan dentro del marco de la Semana Santa y así podemos seguir protegiendo todas estas manifestaciones culturales, podemos seguir declarándolas patrimonio, que además son súper importantes y yo reconozco su importancia y por eso voté sí al informe de ponencia y al resto de los artículos, pero lo que yo también quiero proteger es la Constitución y el Estado laico y el derecho de igualdad que tienen todas las libertades religiosas, de creencias y de culto que hay en nuestro país y ya, muchísimas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias, Representante, tiene la palabra la doctora Dorina Hernández.

Honorable Representante Dorina Hernández Palomino:

Bueno, también saludar al ponente, saludar al ponente y al Representante Álvaro que nos acompaña aquí en esta discusión, yo solamente quiero leer parte de la Sentencia C 224 de 2016, que dice que la Corte concluye Presidente, la Corte concluye que la autorización, estoy leyendo, para destinar recursos públicos con mira al estímulo del rito religioso, en concreto las procesiones católicas de Semana Santa en el municipio de Pamplona, en este caso, vulnera los artículos 1º y 19 de la Constitución en lo concerniente a la laicidad del Estado y al deber de neutralidad religiosa, en consecuencia, declara inexecutable el artículo 8º de la ley que declara como patrimonio a la Semana Santa de Pamplona.

Entonces, digamos ya como lo sustentaba la Representante Susana, en este ámbito es que nosotros queremos blindar el proyecto de ley que estamos acá discutiendo frente a la Semana Santa de Piedecuesta Santander, que siga la Semana Santa, pero que la declaratoria sea de las manifestaciones culturales que se dan en el marco de esa Semana Santa de Piedecuesta Santander, gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias a usted, ya suficiente ilustración, vamos a votar esta proposición para modificar el artículo 4º, entonces, señor Secretario, sírvase votar nominalmente por favor proceda, sí, tiene la palabra.

Honorable Representante Álvaro Leonel Rueda Caballero:

Presidente, muchas gracias. No, yo quería poner de presente una salvedad y entiendo doctora Dorina, doctora Susana muchas gracias por las recomendaciones que hacen sobre el proyecto, por supuesto, que la idea de estas iniciativas no es solamente que cursen su trámite legislativo y que después en un juicio de constitucionalidad pues la Honorable Corte lo declare inconstitucional.

Sin embargo, hay que resaltar que en el tema que la doctora Dorina pone de presente que es el relacionado con el municipio de Pamplona con la Semana Santa de Pamplona, se declaró la inconstitucionalidad porque el argumento en el que se centraba esa declaratoria era única y exclusivamente en el tema religioso. Pero como

podemos observar en la discusión de este proyecto, en la exposición de motivos, incluso en su objeto, se ha dejado claro que es un componente articulado en temas económicos, sociales, de turismo, culturales y el religioso también. Y esto lo que pretende, pues efectivamente es conservar proteger y promover esa expresión cultural más allá de su origen y de su significado religioso. Aquí se mantiene el principio de neutralidad religiosa que también se ha pronunciado la Corte Constitucional en el año 2017 con relación a la declaratoria que se realizó en Popayán.

Entonces, por eso de manera muy respetuosa yo quiero invitar a los colegas, entiendo que quieren enriquecer el proyecto, pero si revisamos son escenarios completamente diferentes, donde nosotros hemos sido muy cuidadosos en que no vayamos a incurrir en un vicio de constitucionalidad y que por el contrario, podamos nosotros darle esa garantía también a los piedecuestanos que durante 200 años han celebrado esta Semana Santa y que de ella se desprenden muchas aristas que benefician y que potencializan nuestro territorio.

Por eso de manera muy respetuosa ya que no se pudieron dejar como constancia las proposiciones, yo quiero invitar a la Honorable Comisión Sexta, a sus miembros, a los colegas, a que nos acompañen votando negativamente esta proposición para que pueda seguir su trámite en la plenaria de la Cámara y que por supuesto podamos, si a bien lo tienen, estudiarlos y explicarles a mayor profundidad a sus equipos de trabajo, inclusive a cada uno de ustedes para que tengan la tranquilidad de que vamos por buen camino y que no vamos a generar una ley para que el día de mañana la Corte Constitucional nos la tumbé, muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias a usted Representante, entonces, continuamos con la votación señor Secretario abra el registro.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, vamos a votar el artículo 4º, votando sí se aprueba la proposición de la doctora Susana y otros Representantes, votando no se niega la misma.

Presidente – Hernando González:

Un momentico, vamos a darle el primer voto al ponente.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ochoa Tobón Luis Carlos, cómo vota el señor ponente, el ponente vota no.

Por el “NO”

González Hernando

Herrera Rodríguez Irma Luz

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Por el “SÍ”

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina

Salamanca Torres Jaime Raúl.

Torres Romero Dolcey con excusa, Triana Rincón Eduard Alexis con excusa, doctor Hernando González, Presidente han votado 7 honorables Representantes de manera positiva, 6 lo han hecho de manera negativa, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición de la doctora Susana Gómez, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Secretario, continuamos, me está pidiendo la palabra de la doctora Susana, tiene la palabra por 2 minuticos, por favor.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muy corto, señor Presidente, no, yo quería de verdad al Representante Luis Carlos y al Representante Álvaro decirle en serio, no, o sea, no es personal, esto ya lo habíamos hecho antes acá en la Comisión y lo seguiremos haciendo, doctor Luis Carlos, usted sabe que yo lo quiero y lo aprecio muchísimo de verdad, me gustaría que pudiésemos llegar a acuerdos en este sentido, en esta Comisión, para que estas cosas no pasen y podamos agilizar tanto en las declaraciones de patrimonio en general de todos los proyectos que pasan, como en la defensa del estado laico y poder defender estas manifestaciones culturales, pero quitándole lo del carácter religioso, ya que pertenecemos a un estado laico.

Entonces, de verdad Representante, con todo el cariño y todo el gusto, lo lamento mucho, pero en serio es una cosa que es general y que les pido que la podamos seguir haciendo en esta Comisión y nada, todo el cariño para ustedes y bueno, y que podamos seguir construyendo y trabajando juntos.

Presidente – Hernando González:

Gracias, doctora Susana, tiene la palabra el honorable Representante Luis Carlos Ochoa.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias, señor Presidente, no, esto es democracia y asumimos, unas son de cal y otras son de arena y lo asumimos, efectivamente, la proposición de la doctora Susana pues fue aprobada por mayoría, pero lo quiero manifestar es que también lo quiero dejar como constancia, yo también soy respetuosa, soy respetuoso de cada uno de ustedes, de cada uno de los compañeros, que además les tengo un cariño inmenso y respeto y admiración, pero obviamente es un tema democracia, defender lo que hay que defender.

Pero además, también decirles que lo voy a dejar como constancia que vamos a seguir insistiendo y vamos a la plenaria seguiremos insistiendo, porque yo sigo insistiendo que eso le cambia el sentido al proyecto, pero además para tranquilidad de ustedes incluso en el artículo 2 que es la gran preocupación de ustedes estaba adjuntado y todas sus manifestaciones históricas y culturales, que era lo que ustedes estaban pidiendo, ahí está en el artículo 2, estaba suficientemente blindado, pero bueno, así se quedó el tema, vamos a seguir insistiendo, en plenaria volveremos a insistir para tratar de articularlo y bueno, ahí estaremos, muchísimas gracias.

Presidente – Hernando González:

Sírvase, señor Secretario, leer el título y pregunta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, título: *por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial la celebración de la Semana Santa en el municipio de Piedecuesta, Santander y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, el mencionado título tiene una proposición modificativa, si me permite darle lectura a la misma.

Presidente – Hernando González:

Por favor, proceda.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el título del proyecto de Ley número 119 de 2024 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial la celebración de la Semana Santa en el municipio de Piedecuesta - Santander y se dictan otras disposiciones, eliminando la palabra religiosa el cual quedara así:

“Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial los actos culturales que conforman la celebración de la Semana Santa en el municipio de Piedecuesta-Santander y se dictan otras disposiciones”.

*Susana Gómez Castaño,
Representante a la Cámara.*

Presidente, como quiera que el título tiene una proposición modificativa, se tiene que votar de manera nominal.

Presidente – Hernando González:

Tiene la palabra, doctor Alejandro.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente, yo invito a que acá está el autor, además del ponente, obviamente, si pueden avalar esto en el sentido en que se le incorpora solamente algo muy corto al título y tener la tranquilidad pues de sacarlo adelante, porque en este momento va a quedar la votación 6-6, entonces eso no le quita nada, sino que se le agrega que son las

expresiones culturales, yo los invito a que lo revisen, y a que si les parece lo avalen, para evitar pues.

Presidente – Hernando González:

Señor ponente, se le pregunta si usted con el autor avalan, pregunto, pregunto al señor ponente, ¿Ustedes la avalaron? Entonces vamos a someter a votación. ¿Y ustedes tampoco no le dejan como constancia, cierto? No le he preguntado a ustedes, bueno, entonces señora Secretaria, vamos a abrir registro, para votar la proposición sobre el título.

Subsecretaria - Ruth Claudia Sáenz Forero:

Sí, señor Presidente, entonces vamos a votar la proposición que modifica.

Presidente – Hernando González:

No y yo le pido a los Representantes que no vayan a ir a ver si avanzamos, en un proyecto porque tenemos ciento y pico de proyectos, inclusive debemos de hacer jornadas adicionales o lunes o jueves, si ustedes no me colaboran llegando a la hora que es, gracias.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Honorables Representantes, vamos a votar el título con la proposición modificativa presentada por la doctora Susana Gómez, votando sí, se aprueba la proposición, votando no, se niega la misma.

Por el “SÍ”

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina.

Por el “NO”

González Hernando

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Presidente – Hernando González:

Le hago un llamado a los Representantes que están fuera del recinto, por favor, que ingresen que estamos en votación, ha hecho presencia el doctor Carvalho.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Carvalho Mejía Daniel.

Presidente – Hernando González:

Nuevamente hago, un llamado a los Representantes, que están fuera del recinto que ingresen que estamos en votación y va a cerrarse, doctor Ochoa, ¿Usted avisó a la gente que hay fuera? Entonces cierre la votación.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Y anuncie, el resultado.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Se cierra la votación y se anuncia el resultado 6 honorables Representantes han votado de manera positiva, aprobando la proposición del título que ha sido suscrita por la doctora Susana Gómez, 5 lo han hecho de manera negativa, Presidente, entonces, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición.

Presidente – Hernando González:

La proposición, hágame el favor y lea cómo quedó el título en consecuencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente. *Por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial los actos culturales que conforman la celebración de la Semana Santa en el municipio de Piedecuesta, Santander y se dictan otras disposiciones.*

Presidente – Hernando González:

Le pregunto a los honorables Representantes, ¿Qué, si quieren que el Proyecto de Ley 119 de 2024 Cámara, continúe su trámite y pase a segundo debate?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente,

Presidente – Hernando González:

Entonces se designa como ponente, para elaborar informe de ponencia, para segundo debate al Honorable Representante Luis Carlos Ochoa, sírvase, señor Secretario, continuar con el siguiente proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, siguiente proyecto de ley, **Proyecto de Ley número 095 de 2024 Cámara, por Medio de la cual se reconoce el caballo criollo colombiano como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Representantes *William Ferney Aljure Martínez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Karen Astrith Manrique Olarte, John Jairo González Agudelo, Jhon Fredy Núñez Ramos.*

Ponentes: honorables Representantes *Haiver Rincón Gutiérrez* (coordinador ponente), *Gerson Lisímaco Montaña Arizala.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* PL 1127 de 2024 PPD 1593 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024

Señor Presidente, ha sido leído el siguiente proyecto de ley.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Secretario, sírvase leer la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

En consideración con los argumentos expuestos y en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª del 92, presentamos ponencia favorable y solicito a los Representantes que integran la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes discutir y aprobar en primer debate el Proyecto de Ley número 095 de 2024 Cámara, por medio de la cual se reconoce el caballo criollo colombiano como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones.

Haiver Rincón Gutiérrez,

Gerson Lisímaco Montaña,

Representantes a la Cámara.

Señor Presidente, ha sido leída la proposición con la que concluye el informe de ponencia.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Secretario, se abre la discusión, para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre la discusión, sigue abierta, tiene la palabra el honorable Representante Haiver.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, señor Presidente, Honorables Representantes, de manera muy puntual y en consideración de este proyecto, que es un proyecto que viene de una síntesis de nuestras curules de paz, de un ejercicio del Representante William Aljure, quien en el marco de la historia y en reconocimiento al ejercicio de la cotidianidad que tiene el campo colombiano y que tiene nuestro ejercicio en las zonas rurales y dispersas, el caballo criollo colombiano se convierte y hoy es un patrimonio para la humanidad y, para nosotros como los colombianos en el ejercicio de nuestras labores y en toda la cotidianidad, para poder hacer, digamos, lo que corresponde en el campo, la labor de nuestros campesinos, yo sí quiero decirles a todos ustedes compañeros y honorables Representantes, que este es un proyecto que de alguna manera nos permite a nosotros de manera puntual, reconocer que nuestra genética de este caballo criollo que se da en el país y que es una raza que por medio de la transformación de la historia que llegó en el marco de nuestra, prácticamente invasión de la colonia española, y que hoy trajeron al territorio andino los caballos para uso, al margen de la conquista que se dio, pues esos caballos fueron sufriendo una transformación genética en el territorio andino y en el territorio colombiano.

Hoy tenemos unas razas muy importantes en nuestro país y espero que este proyecto que hoy está presentando un compañero de nosotros, que lo estamos aquí defendiendo con el Representante Gerson, nos permitan que sea reconocido, que le demos ese reconocimiento de patrimonio histórico del país, patrimonio histórico cultural, por el cual, pues, en muchos sectores de nuestra geografía colombiana se usa para transporte, para trabajo, para turismo, para ecoturismo y mucho más, para el

desarrollo económico de todas las regiones rurales y apartadas que tiene nuestro país, donde hoy no llega un transporte aéreo, mucho menos un transporte terrestre y un transporte náutico, estamos utilizando el caballo como medio de transporte, para poder ejercer labores cotidianas del campo.

Yo espero que den un voto positivo, pues presentamos una proposición positiva a este proyecto y esperamos que realmente nos permitan que surta como proyecto de ley aquí en el Congreso de la República.

Presidente – Hernando González:

Gracias, Representante Haiver, tiene la palabra la Representante Susana.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Bueno, yo Representante voy a anunciar de una vez mi voto negativo a este proyecto de ley, porque siento que este proyecto de ley podría ser una ventana tal vez, para más bien como la explotación de estos animales, lo digo en el sentido porque este proyecto se está enfocando mucho como en la mirada económica de los caballos criollos, en la salvaguardia de la genética y yo siento que lo que hacen estos proyectos muchas veces es que se enfocan es solamente como en esa parte de explotación o en esa parte de, no estoy diciendo que esa la intención, pero digo que es que abre una ventana, que es una ley que siento yo que beneficia mucho más a los que poseen los caballos, a los que comercializan, a los que trabajan con los caballos y no veo dentro del articulado ninguna especie de plan de salvaguardia o de algún plan que nos ayude en la prevención de las violencias que sabemos que ocurren con los animales, lo que ya ha pasado me acuerdo cuando yo era chiquita, cuando salió que ya no se podían utilizar, por ejemplo los caballos como métodos de transporte urbano que los usaban como, para transportar un montón de cosas.

Cierto, pero entonces lo que yo siento es eso, como que y no le veo como la forma digamos como de meterle proposiciones, tampoco le voy a pasar proposición de archivo y todo eso, pero yo sí quería dejar constancia de por qué lo quiero votar negativo, porque si vamos a proteger algo culturalmente pues estamos hablando de un ser sintiente entonces también es cómo hacemos para que dentro de la ley no solamente hablemos de que se declare cultura o patrimonio cultural una raza genética, pero no estemos hablando de cómo vamos a preservar sus vidas, su dignidad, de cómo vamos a hacer, para que no se maltrate más a esos animales, cómo vamos a hacer, para no enfocarnos siempre solamente en la parte económica y mercantil, sino en enfocarnos en que son seres sintientes que merecen especial protección sobre todo de parte de nosotros que somos quienes estamos haciendo la ley así que yo propondría yo voy a votar negativo pero yo propondría que de pronto también se pueda mejorar para más adelante el proyecto de ley de cómo

podemos enfocarnos en métodos de protección, para estos animales y ya muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias, Representante, tiene la palabra la Honorable Representante Yulieth.

Honorable Representante Yulieth Andrea Sánchez Carreño:

Presidente, con todo el respeto que usted se merece, solicito la verificación del quórum en este momento, gracias.

Presidente – Hernando González:

[Presidente]: sírvase señor Secretario verificar el quórum.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Señor Presidente, han contestado a lista 11 honorables Representantes tenemos quórum decisorio.

Presidente – Hernando González:

Sigue abierta la discusión, para aprobar la proposición con que termina el informe de ponencia, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿La aprueban los honorables Representantes? Vamos a hacerlo nominal.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Vamos a realizar la votación nominal.

Por el “SÍ”

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Por el “NO”

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana.

Señor Presidente, han votado 9 honorables Representantes de manera positiva. 2 lo han hecho

de manera negativa, en consecuencia, ha sido aprobada la proposición tal cual viene en el informe de ponencia.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Secretario sírvase informar cuántos artículos de cuántos artículos, con cuántos artículos cuenta el proyecto, qué artículos tienen proposición y qué artículos no tienen proposición y cuáles han sido avalados.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 7 artículos, el artículo 7° tiene una proposición avalada que en realidad es una proposición de trámite, Presidente, como quiera que en la publicación se realizó por la imprenta una modificación en la cual digamos que se dan 7 artículos siendo que el proyecto de ley tiene 6, entonces se modifica la vigencia del proyecto de ley, sustituyéndola para el artículo 6°, en ese orden de ideas y como quiera que está avalada la presente proposición, Presidente, sugiero de manera respetuosa la votación en bloque del mencionado proyecto de ley.

Presidente – Hernando González:

Perfecto, vamos a votar de forma nominal, los artículos como viene en el informe la ponencia excepto el 6 que tiene proposición y es avalado.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Es el 7, señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

El 7 y está avalado.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Entonces, se abre la discusión, para votar el articulado, incluyendo el número 7, sigue abierta la discusión, queda cerrada, abra registro, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Representante estamos votando el articulado con la proposición que ha sido leída.

Por el “SÍ”

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Por el “NO”

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana.

Señor Presidente, se anuncia el resultado 9 honorables Representantes han votado de manera positiva, 2 lo han hecho de manera negativa, en consecuencia, ha sido aprobado el articulado con la proposición que ha sido avalada por el señor coordinador ponente.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Secretario, ha sido aprobado el articulado sírvase leer el título del proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, *por medio de la cual se reconoce el Caballo Criollo Colombiano como patrimonio cultural de la nación y se dictan otras disposiciones*, de la misma manera se pone en votación la pregunta, es decir si los honorables Representantes desean que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente – Hernando González:

Se abre la discusión, sigue abierta la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, señor Secretario abra el registro.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Por el “SÍ”

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Sánchez Carreño Yulieth Andrea.

Por el “NO”

García Ríos Alejandro

Gómez Castaño Susana.

Presidente 9 honorables Representantes han votado de manera positiva el título y la pregunta 2 lo han hecho de manera negativa, en consecuencia, es el deseo de los Representantes que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite y ha sido aprobado el título del mencionado proyecto de ley Presidente.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Secretario, entonces se designa como ponente, para elaborar el informe de la ponencia, para el segundo debate a los honorables Representantes Haiver Rincón como coordinador ponente y al Representante Gerson como ponente, sírvase señor Secretario continuar con el siguiente proyecto de ley. Tiene la palabra doctor Haiver.

Honorable Representante Haiver Rincón Gutiérrez:

Gracias, Presidente, de manera general quiero pues darle gracias a todos los compañeros por la aprobación del proyecto y de la misma manera

también pues agradecerle a la doctora Susana por el aporte para mejorar este proyecto y también quiero decirle que de los seis artículos que trae el proyecto el 5° artículo de alguna manera retoma la intención y marca que la nación y a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y del Ministerio de Cultura y las Bellas Artes y Saberes, contribuirán al fomento de promoción, protección, conservación y divulgación del desarrollo y financiación de las disposiciones contenidas en el presente proyecto, doctora Susana, este proyecto en el fondo realmente lo que tiene es el preliminar de la conservación de la genética del caballo criollo colombiano en el marco de un ser sintiente que realmente tiene este país y que se ha desarrollado para las culturas y la pervivencia de todos los ciudadanos. Tendríamos que sentarnos a revisar para el 2 debate porque pues no estoy cerrado por temas diferenciales a los ejercicios de otros usos que se dan con estos seres, pero pues de alguna manera este es un proyecto importante para la conservación de la genética de la genética del caballo criollo colombiano, muchas gracias.

Presidente – Hernando González:

Gracias, doctor Haiver, señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente proyecto de ley.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 078 de 2024 Cámara, por el cual se Declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Dolcey Óscar Torres Romero*, honorable Senador *Pedro Hernando Flórez Porras*.

Ponentes: honorables Representantes *Luis Carlos Ochoa Tobón* (ponente coordinador) *Dorina Hernández Palomino*.

Publicación: *Gaceta del Congreso* Gacetas PL 1089 de 2024, PPD 1593 de 2024.

Anunciado: 21 de octubre de 2024.

Presidente – Hernando González:

Pero haga claridad por qué nos saltamos dos proyectos.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, de conformidad con la Ley 5ª del 92 y toda es que no se encuentran presentes los ponentes de las iniciativas, le hemos dado paso al proyecto de ley del doctor *Dolcey Torres Romero*, en el cual obra como coordinador ponente el doctor *Luis Carlos Ochoa Tobón* y como ponente la doctora *Dorina Hernández Palomino*, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Sírvase, señor Secretario, leer el informe con que termina la proposición con que termina el informe de ponencia.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente.

“PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones, se presenta ponencia positiva, y se solicita muy comedidamente a la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar primer debate Proyecto de Ley número 078 de 2024 Cámara, por el cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento de Atlántico, y se dictan otras disposiciones.

*Luis Carlos Ochoa Tobón,
Representante a la Cámara.*

Presidente – Hernando González:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia se abre, doctor *Luis Carlos* tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Presidente, gracias, yo sé que estamos poquitos, pero con la seriedad que nos merece esta Comisión tan importante son los 21 como los 11, entonces hacer la exposición formal del proyecto, porque además me parece un proyecto muy bonito importante y no quisiera que lo sacáramos a las palmadas.

Entonces, porque le ha dado toda la importancia al proyecto, porque además tengo que decirle que este Proyecto de Ley 078 que es auditoría de mi compañero *Dolcey* que hoy tiene permiso, ya hoy lo habíamos presentado en el proceso anterior había sido aprobado pero no dio el curso en el Senado y no pudo convertirse en ley por falta de trámite este proyecto es por medio del cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa departamento del Atlántico y se dictan otras exposiciones.

Este proyecto al principio tengo que decir que lo que se busca con eso es convertirlo en eso, pero al principio esto fue una tradición muy de la muy de la iglesia, pero que con el paso de los años fue siendo acogida por todos los habitantes hasta convertirse definitivamente en una tradición artística y cultural arraigada en lo más profundo del municipio de Baranoa y el departamento del Atlántico, pues en aras de los tiempos de manera rápida quiero exponer la tercera diapositiva Presidente.

Este proyecto, lo primero es que lo que tengo que decir es que el proyecto va a permitir fortalecer, conservar y preservar y salvaguardar la tradición y sus saberes. Este proyecto va a contribuir sin lugar a dudas a fomentar el turismo en ese territorio y la economía cultural que ya de acuerdo a datos de la alcaldía Baranoa hoy se está hablando de que ha atraído más de 10.000 personas que contribuyen y fomentan la economía en el municipio. También decir que este proyecto va en concordancia con lo planteado con la Unesco, sobre la importancia del patrimonio inmaterial que contribuye en un mundo cada vez más globalizado y que permite garantizar la diversidad, el diálogo de las culturas y por supuesto el respeto hacia otros modos de vida.

Y por último decir que este proyecto va a permitir el acompañamiento financiero y técnico por parte del Ministerio de Cultura de la Nación, porque ya han dicho que ahí seguramente van a estar y, por supuesto, la preservación de esta tradición artística y cultural, pues todos somos conscientes que las capacidades financieras y técnicas de los municipios muchas veces se quedan cortas, por lo cual se requiere que haya concurrencia a la nación y eso es muy importante.

Finalmente, siguiente diapositiva quiero mostrar unos fundamentos normativos y es decir que ya hay correlación, por supuesto el artículo 70 y 72 de la constitución, por supuesto, el artículo 1° de la Ley 1185 del 2008 que define que hacen parte del patrimonio cultural de la nación las manifestaciones inmateriales y las representaciones de la cultura, que es una expresión de nacionalidad colombiana, como la tradición del conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y demás. Igualmente, este proyecto va en sintonía con las declaraciones de la Asamblea del Atlántico y del Consejo de Baranoa que ya declararon patrimonio cultural dicho proyecto.

Finalmente, entonces, cierro con la última diapositiva diciendo hay un pequeño video, yo me quiero quedar ahí para no detenernos, diciendo este proyecto, señores Congresistas, vale la pena que le regalemos el voto de confianza, ya se lo habíamos dado y por trámite en el Senado, repito, no pasó, pido de manera muy especial que sea aprobado y que nos regalen el voto de confianza para que pase curso al segundo debate, muchísimas gracias.

Presidente – Hernando González:

Señor Representante, sigue la discusión, anuncio que va a cerrarse, ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad.

Presidente – Hernando González:

Señor Secretario, sírvase informar cuántos artículos tiene el proyecto de ley en estudio y qué artículos cuentan con proposiciones de modificación.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley consta de 5 artículos no cuenta con proposiciones, se le sugiere de manera respetuosa por la Secretaría se surta la votación en bloque Presidente.

Presidente – Hernando González:

Entonces, en consecuencia, se abre la discusión, para la votación del articulado, tiene la palabra el Representante Alejandro García.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Gracias, Presidente, yo tengo una observación en el artículo 3° no he presentado proposición de eliminación, sin embargo, dejo una reflexión acá con los colegas de la Comisión, puesto que el

artículo 3° indica que es como una autorización, hay que manejarlo así, que no sea una obligación o una imposición que cada 20 de julio en la instalación de las sesiones del Congreso, sea la banda de Baranoa la que entone el himno nacional.

Entonces, ese no es el mismo, ah, bueno, porque estoy viendo, pero es este, este no tiene esto el Congreso listo, espérese, yo miro.

Presidente – Hernando González:

Un momentito, que él termine.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Un segundito, a ver, creo que acá hay un error, ah, por lo que se saltaron unos, pero no, no es por eso. ¿Ese cuál es el número? 78.

Presidente – Hernando González:

Es que el ponente no estaba.

Honorable Representante Alejandro García Ríos:

Y usted es ponente también el 68, de este voy a revisar.

Presidente – Hernando González:

Continuemos, por favor, mire, continuemos, sigue abierta la discusión. Anuncio que va a cerrarse, tiene la palabra.

Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Al Representante Alejandro, tú estás hablando del Proyecto de ley 040 ese proyecto de ley no, no se corrió por medio de la cual se reconoce la majestuosa banda de Baranoa del departamento del Atlántico como de patrimonio cultural, y ahí cuyo ponente era el doctor Dolce Torres, se corrió porque él no estaba. Este Proyecto el 078 que es el que me corresponde, su artículo 3° habla simplemente de que se autoriza al Gobierno nacional, para que aparezca la vigencia de la presente ley de conformidad con los artículos 334, 339 y 341 de la Constitución, efectúe asignaciones presupuestales en la cuantía necesaria, para que sean incorporadas en las leyes del presupuesto, Ley de Apropriación y Plan Nacional de Desarrollo solamente es eso.

Presidente – Hernando González:

Entonces, sigue abierto, anuncio que va a cerrarse, ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Sírvase, señor Secretario, leer el título y la pregunta.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, *por el cual se declara patrimonio nacional inmaterial la Loa de los Santos Reyes Magos del municipio de Baranoa, departamento del Atlántico, y se dictan otras*

disposiciones. Presidente de la misma manera, se le pregunta a los honorables Representantes si es su querer que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite, Presidente.

Presidente – Hernando González:

Se abre la discusión, para votar el título y la pregunta, sigue abierta, ¿Anuncio que va a cerrarse? Queda cerrada. ¿Lo aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente, el título del mencionado proyecto de ley, y es el querer de los honorables Representantes que el mencionado proyecto de ley continúe su trámite.

Presidente – Hernando González:

Se designa como ponente al doctor Luis Carlos Ochoa como coordinador y a la doctora Dorina Hernández como ponente, Felicitaciones, Siga tiene la palabra la doctora Susana.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias, Presidente, no, para dejar la claridad, porque aquí me estaban, como preguntando en este proyecto de ley, pues no me opuse ni propuse ningún cambio, porque la Loa de los Santos Reyes Magos es una manifestación cultural, es una obra de teatro que tiene un contenido religioso, pero en este caso, digamos, en nuestro concepto, no estaría violando el principio de laicidad que tiene nuestro país.

Así que celebro muchísimo también este proyecto de ley todo lo que sea fomentar la cultura, lo que sea seguir protegiendo nuestras prácticas culturales, súper bienvenido aquí van a contar conmigo y ya muchísimas gracias.

Presidente – Hernando González:

Señor Secretario, siguiente punto del orden del día.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, se informa a los honorables Representantes que continuamos con el siguiente punto del orden del día. Cuarto anuncio de proyectos de ley de conformidad con el artículo 8° del Acto legislativo 01 del 3 de julio de 2003.

Proyecto de Ley número 09 de 2024 Cámara.

Tarifas justas del servicio de grúa, por la cual se regula el uso de grúas u otro medio idóneo en la inmovilización de vehículos por parte de las autoridades de tránsito y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 066 de 2024 Cámara, gratuidad del SOAT, *por el cual se modifica la Ley 769 del 2002 por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones.* Y la **Ley 1364 2009,** *por la cual se modifica el numeral primero del párrafo del artículo 193 y el numeral cuatro del artículo 196 del Decreto 663 663 de 1993 sobre el seguro*

obligatorio de accidentes de tránsito SOAT en las zonas fronterizas y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley número 121 de 2024 Cámara, el día de la cultura vallenata, *por medio de la cual se declara el día de la cultura vallenata y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 08 de 2024 Cámara, reducción de las tarifas de peajes, *por medio de la cual se establecen parámetros para reducir el valor de las tasas y tarifas de los peajes y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 053 de 2024 Cámara, festival de San Pacho, *por medio del cual se modifica la Ley 993 de 2005, se conmemoran las fiestas de San Francisco de Asís San Pacho en la ciudad de Quibdó, departamento del Chocó y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 106 de 2024 Cámara, cátedra de la participación ciudadana, *por medio de la cual se modifica la Ley 107 y la Ley 115 de 1994 y se crea la cátedra obligatoria de herramientas de participación ciudadana y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 040 2024 Cámara, *por medio de la cual se reconoce a la majestuosa banda de Baranoa departamento del Atlántico como una manifestación de patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 332 de 2024 Cámara, *por medio de la cual se modifica la Ley 1732 de 2014, para actualizar los parámetros de aplicación de la pedagogía de la paz y de adaptar su modelo a las particularidades de los contextos en los que son implementadas y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 075 de 2024 Cámara, tarifas SOAT motocicletas, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 094 de 2024 Cámara, Ley del Turismo, *por medio de la cual se busca promover y potenciar el turismo de los municipios PDET y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 185 de 2024 Cámara, peajes de Región Caribe, *por medio de la cual se modifica la Ley 105 de 1993 y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la Región Caribe en días domingos y festivos y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 215 de 2024 Cámara 092 de 2023 Senado, microorganismos multirresistentes, *por medio de la cual se fomenta la investigación científica y tecnológica para combatir los microorganismos multiterrestres y prevenir la resistencia antimicrobiana y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 131 de 2024 Cámara, tecnólogos en salud, *por la cual se crea el Consejo Nacional de Tecnólogos en Salud y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 184 de 2024 Cámara, gran parada Palmar de Varela, por medio de la cual se declara la gran parada regional de Palmar de Varela como patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley, para los próximos debates.

Presidente – Hernando González:

Siguiente, punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente, quinto lo que propongan los honorables Representantes.

**“PROPOSICIÓN ADICIÓN A
PROPOSICIÓN NÚMERO 19 DEBATE DE
CONTROL POLÍTICO**

Julián David López Tenorio, en la condición de Representante a la Cámara por el departamento del Valle del Cauca, propongo a los honorables Representantes aprobar la adición del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa, dentro de la Proposición número 19, en la que se cita inicialmente al Ministro de Educación Nacional y a Findeter con el objetivo de que responda el cuestionario adjunto relacionado con las inversiones comprometidas y contratadas en lo correspondiente a infraestructura, cobertura y calidad educativa de las instituciones de Educación Superior en el país. Asimismo, lo relacionado con inversiones para infraestructura educativa, en cuanto a mejoramiento, adecuación y remodelación de las sedes educativas de zona urbana y rural del municipio de Palmira, en el Valle del Cauca.

Para tal efecto, cítese a la doctora Adriana González gerente del Fondo de Financiamiento de Infraestructura Educativa.

*Julián David López Tenorio,
Representante a la Cámara.*

Presidente, se anexa cuestionario por el Representante López Tenorio, siguiente proposición.

**“PROPOSICIÓN CON LA FINALIDAD DE
REALIZAR AUDIENCIA PÚBLICA EN EL
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

En mi condición de Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá, solicito a la Comisión sexta de la Cámara de Representantes aprobar la proposición con la finalidad de desarrollar una audiencia pública para atender el llamado de los campesinos de Boyacá que se encuentran en paro por la delimitación de páramos y fronteras agrícolas, con el fin de establecer una hoja de ruta clara que permita la protección de los derechos de los y las campesinos en el proceso de delimitación de los páramos.

Para tal efecto, sírvase citar e invitar a los siguientes funcionarios:

- *Martha Carvajalino. Ministra de Agricultura.*

- *María Susana Mohammad. Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible.*

- *Gustavo Adolfo Marulanda Morales. Director General, IGAC.*

- *Luis Olmedo Martínez Zamora. Director General, de Parques Nacionales Naturales de Colombia.*

- *UPRA, Unidad de Planificación Rural y Agropecuaria.*

- *Director Agencia de Desarrollo Rural.*

- *Director Agencias Nacional de Tierras.*

- *Gobernadores de los departamentos involucrados.*

- *Corporaciones Autónomas Regionales.*

La audiencia se realizará en territorio (Departamento de Boyacá) en la fecha que se autorice por parte del señor Presidente de la Comisión, y se comunicará con oportunidad tanto a los funcionarios convocados como a la comunidad invitada.

*Jaime Raúl Salamanca Torres,
Representante a la Cámara.*

Siguiente proposición presentada por el señor Representante a la Cámara por Cundinamarca del Partido de la U, el doctor Diego Fernando Caicedo Navas.

“PROPOSICIÓN

Modifíquese la proposición número 02, aprobada por esta Comisión el pasado 23 de julio de 2024 y que tiene como objeto la realización de debate de control político descentralizado en el municipio de Chía por “(...), el estado actual de ejecución de contrato de concesión 01 del 2017, cuyo objeto consiste en la “financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte de la Ciudad de Bogotá, D. C.”, en el sentido de cambiar el lugar de realización del debate el cual ahora se realizará en el Congreso de la República.

*Diego Fernando Caicedo Navas,
Representante a la Cámara.*

Presidente, han sido leídas las proposiciones.

Presidente – Hernando González:

Gracias, señor Secretario, me permito poner en consideración las proposiciones leídas, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueban los honorables Representantes?

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados por unanimidad, señor Presidente.

Presidente – Hernando González:

Siguiente punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Se ha agotado, el orden del día Presidente.

Presidente – Hernando González:

Agotado el orden del día, siendo las 11:23 de la mañana se levanta la sesión y citaremos por Secretaría.

Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, Presidente siendo las 11:23 de la mañana del miércoles 30 de octubre de 2024 se levanta la sesión.

Presidente – Hernando González:

Le agradezco a todos los Representantes su colaboración y le pido el gran favor, que en los otros

días lleguemos puntuales, para que avancemos, gracias.

